

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.0338/2019/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

--- Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del mismo año, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre del dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. ---

--- Con fecha tres de noviembre del dos mil veintiuno, se recibió a través de correo electrónico de la Oficialía de Partes del extinto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; ahora Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el oficio número **HCEO/LXIV/D.U.T/050/2021**, firmado por el licenciado Fernando Sánchez Suárez en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro citado; mediante el cual da respuesta a la determinación de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno. ---

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los preceptos legales 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se: ---

**--- A C U E R D A: ---**

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de número **HCEO/LXIV/D.U.T/050/2021** y sus anexos, para que obre como

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----  
--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja **88**, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado al rubro indicado, para dar cumplimiento a la determinación de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, feneció el diecinueve de noviembre de la anualidad antes citada; por lo que se tiene al Sujeto Obligado, informando en **tiempo y forma.** -----  
--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio de número **HCEO/LXIV/D.U.T/050/2021** y sus anexos, signado por el licenciado Fernando Sánchez Suárez en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. ---  
--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----  
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de  
Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



Correo Más Cerrar

Buscar...

oficialiadepartes@laipoax...  
Uso: 91%

Bandeja de entrada 1  
Borradores  
Enviado  
Correo no descargado  
Papelera  
Carpetas

congreso oaxaca <transparenciacongreso@gmail.com>  
Fecha: 11/03/2021 11:18  
Para: oficialiadepartes@laipoaxaca.org.mx

**LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente correo, se adjunta el cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, dictado en e  
revisión **R.R.A.I/0338/2019/SICOM** y notificado vía correo electrónico el día veintisiete de octubre del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando atentamente acuse de recibido el presente correo.

**A T E N T A M E N T E**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**Dirección:** Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248  
**Contacto:** 01 (951) 5020200 y 5020400 Ext. 3017  
**Página web:** <http://www.congreso.oaxaca.gob.mx/>

Adjuntos (1 archivo, 8.9 MB)

Cumplimiento RRAI 0338-2019-SICOM.pdf (8.9 MB)

Recibido a Lucía César Suárez Pérez  
03-11-2021  
13:46 hrs  
Oficina de Partes del OGIPI.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA.**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
COVID-19"*

OFICIO No: HCEO/LXIV/D.U.T/ 050/2021.  
ASUNTO: Se da cumplimiento a requerimiento.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 29 de octubre del 2021.

**LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO.  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO  
DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

En atención al acuerdo de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, dictado dentro de los autos del expediente R.R.A.I.0338/2019/SICOM, por el que se requiere a esta Unidad de Transparencia, remita el documento que acredite a la ciudadana Leticia Aquino Bárcenas, como Directora de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, al respecto se informa lo siguiente:

Que mediante oficio D.U.T./OF./196/2019, de fecha once de octubre del año dos mil diecinueve, fue remitido por la entonces Directora de la Unidad de Transparencia Leticia Aquino Bárcenas, copia simple del acuerdo de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve, signado por las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mismo que se anexa al presente, y que en su resolutivo segundo, dispone:

**"...ACUERDOS**

**PRIMERO.-...**

**SEGUNDO.- Se designa como Directora de la Unidad de Transparencia a la Licenciada Leticia Aquino Bárcenas, como Personal Habilitado y Oficial de Protección de Datos Personales a la Licenciada Yadira Vásquez Santiago y como responsable de la página electrónica del Honorable Congreso del Estado al Lic. Edel Porras Vásquez, Director de Informática y Gaceta Parlamentaria.**

**TERCERO.-..."**

Dicho acuerdo, signado por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, fue aprobado por el Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en sesión ordinaria de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve, mediante acuerdo número 143, mismos de los que se anexa copia simple al presente.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA.**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
COVID-19"*

Luego entonces, dichos documentos acreditan de manera fehaciente a la ciudadana Leticia Aquino Bárcenas, como la Directora de la Unidad de Transparencia, durante el periodo en que fue solicitada la información por el recurrente, ya que es de advertirse que la petición por él realizada, no puede ser atendida como lo solicita, pues tratándose de la información relativa a "nombramientos", en términos de lo dispuesto por los artículos 48 fracción X y 49 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es una atribución de la Junta de Coordinación Política, emitir los nombramientos de los servidores públicos del Poder Legislativo, que sean designados por el Pleno Legislativo, lo que acontece únicamente tratándose de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Secretaría de Servicios Administrativos y el Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado, por tal motivo, resulta imposible realizar la entrega de la información en los términos solicitados por el recurrente, pues dicha información no se genera en esos términos, luego entonces no obra ni existe en los archivos de este Congreso del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, se acredita con la copia simple que se anexa al presente, del acuerdo de la trigésima tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de fecha veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, relativa a la declaratoria de inexistencia de la información consistente en "cada uno de los nombramientos por cada puesto de la estructura administrativa y orgánica del Congreso".

Por último, aprovecho la ocasión para hacer del conocimiento de ese órgano garante de transparencia, para los efectos legales a que haya lugar, que el suscrito Licenciado Fernando Sánchez Suárez, fui designado, a partir del día dieciséis de octubre del año dos mil veintiuno, como Titular de la Dirección de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

  
**LIC. FERNANDO SÁNCHEZ SUÁREZ.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

#### CONSIDERACIONES

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día 09 de abril de 2019, reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, se constituyen los ciudadanos Diputadas y Diputados: LAURA ESTRADA MAURO, ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR y ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos de Morena, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Encuentro Social y Mujeres Independientes respectivamente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con el objeto de designar al Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43, 64 y 67 de la Ley General de

*[Handwritten signatures and initials]*

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA,  
PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 48 fracción XX, 49 fracción VI y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 210 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toman los siguientes:

ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se designan como integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los ciudadanos: Lic. Jorge Abraham González Illescas, C.P. Omar Maldonado Aragón y Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas; Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos y Titular del Órgano interno de Control respectivamente. \_\_\_\_\_


**SEGUNDO.-** Se designa como Directora de la Unidad de Transparencia a la Lic. Leticia Aquino Bárcenas , como Personal Habilitado y Oficial de Protección de Datos Personales a la Lic. Yadira Vazquez Santiago y como responsable de la página electrónica del Honorable Congreso del Estado al Lic. Edel Porras Vásquez, Director de Informática y Gaceta Parlamentaria. \_\_\_\_\_



ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer del conocimiento al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el contenido de los presentes acuerdos; de igual manera, comuníquese a las diversas áreas del Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes y siendo las 18:30 hrs de esta propia fecha, se da por terminada la reunión, procediendo a la firma de la presenta acta que en la misma intervinieron. DAMOS FE. \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

  
DIP. LAURA ESTRADA MAURO  
PRESIDENTA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA






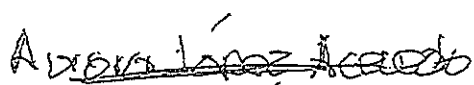
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

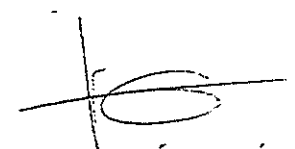
ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA,  
PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

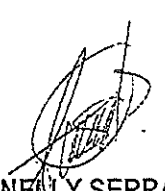
COORDINADORES

DIP. ALEJANDRO ÁVILÉS ÁLVAREZ  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

  
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO

  
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO

  
DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOCIAL.

  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MUJERES INDEPENDIENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 143

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

**ACUERDA:**

PRIMERO. Se designan como integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los ciudadanos: Lic. Jorge Abraham González Illescas, C.P. Omar Maldonado Aragón y Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas; Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos y Titular del Órgano Interno de Control respectivamente.

SEGUNDO. Se designa como Directora de la Unidad de Transparencia a la Lic. Leticia Aquino Bárcenas, como Personal Habilitado y Oficial de Protección de Datos Personales a la Lic. Yadira Vásquez Santiago y como responsable de la página electrónica del Honorable Congreso del Estado al Lic. Edel Porras Vásquez, Director de Informática y Gaceta Parlamentaria.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer del conocimiento al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el contenido de los presentes Acuerdos; de igual manera, comuníquese a las diversas áreas del Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TRANSITORIO:**

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 143

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San  
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de abril de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE.

DIP. YARETH TANNOS CRUZ  
SECRETARIA.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
SECRETARIO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT//033/2019

**ACUERDO DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA. -----**

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con diez minutos del día lunes veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presente los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón, Yadira Vásquez Santiago y Cruz Itzel Espinosa Rojas en su calidad de Presidente, Integrante, Secretaria Ejecutiva y oficial de datos personales del Comité de Transparencia del sujeto obligado, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -

-----  
En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la Trigésima Tercera Sesión del dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.-----  
A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura

del orden del día propuesto, siendo el siguiente: 1.- *Pase De Lista De Asistencia y verificación Del Quórum*; 2.- *Lectura y aprobación del orden del día*; 3.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la ratificación de Declaratoria de Inexistencia de Información relativa a los nombramientos solicitados mediante solicitud de número de folio 00934618, en atención al acuerdo de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, notificado con fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve mediante oficio IAIPPDP/SGA/0991/2019*, 4.- *Clausura y levantamiento del Acta.*-----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.-----

- 1.- **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** La Secretaría Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.-----
- 2.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA.** La Secretaría Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido aprobado, conminando a los presentes para proceder a su desahogo.-----
- 3.- **ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS NOMBRAMIENTOS SOLICITADOS MEDIANTE SOLICITUD DE NÚMERO DE FOLIO 00934618, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, NOTIFICADO CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE MEDIANTE OFICIO IAIPPDP/SGA/0991/2019. En este punto del orden del día los presentes realizan diversas participaciones manifestando al final de estas las siguientes: -----

----- CONSIDERACIONES -----

a).- Por lo que hace al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la ratificación de Declaratoria de Inexistencia realizada por la Dirección de Recursos Humanos de este sujeto obligado respecto a la información relativa a los nombramientos solicitados mediante solicitud de número de folio **00934618**, en atención al acuerdo de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, notificado con fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve mediante oficio IAIPPDP/SGA/0991/2019, mismo que se emite en etapa del cumplimiento de la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0012/2019. -----

a) En atención al acuerdo emitido por la Secretaria General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección del Estado de Oaxaca, de fecha veintitrés de abril del año dos mil diecinueve se

tiene que este órgano garante local otorgó plazo de cinco días para que este órgano garante local emita una respuesta certera sobre la existencia o inexistencia de los nombramientos requeridos por la parte recurrente en relación a la solicitud de acceso a la información de folio 00934618, realice las gestiones necesarias al interior de este sujeto obligado y proporcione a la parte recurrente la Declaratoria de Inexistencia debidamente fundada y motivada por el Comité de Transparencia e informe a este Instituto sobre este acto, remitiendo copia de la Declaratoria de Inexistencia. - - - b).- En atención a dicho acuerdo mediante oficio de folio HCEO/LXIV/D.U.T./OF.062/2019, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, esta Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, requirió a la Dirección de Recursos Humanos, remita a esta Unidad de Transparencia; una respuesta en relación a la información consistente en los nombramientos requeridos mediante solicitud de folio 00934618, realizando la búsqueda exhaustiva dentro de sus archivos e informando a esta Unidad sobre la existencia o no de dicha información. -----  
c).- Mediante oficio HCEO/DRH/415/2019, emitido por la Dirección de Recursos Humanos de este sujeto obligado remitió a la Unidad de Transparencia, el documento por el que manifiestan haber realizado la búsqueda exhaustiva de la información relativa a los nombramientos requeridos sin embargo como ya se ha argumentado dentro de las documentales y manifestaciones hechas por este sujeto obligado dentro del trámite del recurso de revisión R.R.A.I.0012/2019, dicha petición no puede ser atendida en los términos que lo solicita el ahora recurrente,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT//033/2019

pues de la normatividad que rige a este sujeto obligado se advierte que tratándose de información relativa a "nombramientos" es atribución de la Junta de Coordinación Política, emitir los nombramientos de los servidores públicos del Poder Legislativo, que sean designados por el Pleno de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es decir que dicha información si bien existe solo se genera tratándose de dichos servidores públicos, en consecuencia la información solicitada no obra dentro de los archivos en los términos que lo solicita el recurrente mediante solicitud de acceso a la información de numero de folio 00934618. En tal sentido esta Dirección de Recurso de Humanos en aras de garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información remite a la parte recurrente los "nombramientos" emitidos por la Junta de Coordinación Política de este sujeto obligado en atención a lo dispuesto por el artículo 48 fracción X y 49 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratificando así la inexistencia de la información consistente en *"cada uno de los nombramientos por cada puesto de la estructura administrativa y orgánica del Congreso"* requerida mediante solicitud de folio 00934618, en consecuencia solicito al Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, ratifique esta Declaratoria de Inexistencia en relación al acuerdo de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve emitido por la Secretaría de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT//033/2019

Del análisis de la información solicitada por el recurrente se tiene que; la información relativa a nombramientos resulta una atribución de la Junta de Coordinación Política, dispuesto por el artículo 48 fracción X y 49 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo que este órgano colegiado atendiendo a lo dispuesto por dichos numerales realiza y emite únicamente los nombramientos relativos a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Secretaría de Servicios Administrativos y Órgano de Control Interno de este sujeto obligado, por tal motivo resulta imposible realizar la entrega de la información en los términos solicitados por el recurrente, pues dicha información no se genera en esos términos luego entonces no obra ni existe en los archivos de este sujeto obligado, es decir que si bien dicha información se genera lo es únicamente por lo que hace a los nombramientos de Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Secretaría de Servicios Administrativos y Órgano de Control Interno de este sujeto obligado, en consecuencia conforme a lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que dispone que ante la inexistencia de la información este Comité de Transparencia debe confirmar dicha inexistencia; este órgano colegiado Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, **RATIFICA** la Declaratoria de Inexistencia de Información realizada por la Dirección de Recursos Humanos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a los nombramientos solicitados mediante solicitud de folio 00934618. -----

-----  
ACUERDOS -----



Gobierno Constitucional  
del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo  
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/033/2019

Con base en las anteriores consideraciones y atendiendo a las documentales y actuaciones que acreditan la búsqueda exhaustiva de dicha información y en relación a la naturaleza y marco normativo del sujeto obligado este Comité de Transparencia **CONFIRMA Y APRUEBA** la Declaratoria de Inexistencia de Información realizada por la Dirección de Recursos Humanos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a los nombramientos solicitados mediante solicitud de folio 00934618. -----

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueba y ratifica la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** realizada por la Dirección de Recursos Humanos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a los nombramientos solicitados mediante solicitud de folio 00934618. -----

Esto en cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve, emitido por la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, notificado a este sujeto obligado el día miércoles veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve mediante oficio IAIPDP/SGA/0991/2019, en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I 0012/2019. Por todo lo anterior se tiene por desahogo este punto del orden del día. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT//033/2019

4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las catorce horas del día lunes veintidós de abril del año dos mil diecinueve, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. - DAMOS FE. -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



Presidente

Lic. Jorge Abraham González Illescas  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
LIBERTAD DE  
TRANSPARENCIA

Vocal

C.P. Omar Maldonado Aragón

Secretaria Ejecutiva

Lic. Cruz Iziel Espinosa Rojas

Lic. Yadira Vásquez Santiago

Oficial de Protección de Datos Personales